



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXVII

Viernes, 27 de Junio de 2003

Número 3.994

Edita: Consejería de Presidencia y Gobernación  
Plaza de España, s/n. 52001 - MELILLA  
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE  
www.camelilla.es

Teléfono 95 269 92 66  
Fax 95 269 92 48  
Depósito Legal: ML 1-1958  
ISSN: 1135-4011

### SUMARIO

#### CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

##### Presidencia (Secretaría Técnica)

**1598.-** Decreto del Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad relativo al cese de D. Francisco Robles Ferrón, como Viceconsejero de Deportes de la Ciudad Autónoma de Melilla.

**1599.-** Acuerdo del Consejo de Gobierno relativo al nombramiento de D. Francisco Robles Ferrón como Director General de Deportes de la Consejería de Cultura.

**1600.-** Acuerdo del Consejo de Gobierno relativo al cese de D. José Enrique Rielo Segura como Director General de Deportes de la Consejería de Cultura.

**1601.-** Decreto del Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad relativo a delegar la competencia para la autorización de matrimonios civiles en la diputada D.ª Cristina Rivas del Moral.

**1602.-** Decreto del Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad relativo a nombramiento de D. Miguel Marín Cobos como Viceconsejero 1.º del Consejo de Gobierno y D. Antonio Miranda Montilla, como Vicepresidente 2.º del Consejo de Gobierno.

##### Consejería de Administraciones Públicas (Viceconsejería de Recursos Humanos- Secretaría Técnica)

**1603.-** Orden n.º 279 de la Excmo. Sra. Consejera de Recursos Humanos relativa a lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión de una plaza de Cocinero (Grupo D), por el sistema de oposición libre.

**1604.-** Orden n.º 274 de la Excmo. Sra. Consejera de Recursos Humanos, relativa a lista resultante de la revisión de la autobaremación de la bolsa de trabajo en la categoría de Operario Sepulturero.

**1605.-** Orden n.º 283 de la Excmo. Sra. Consejera de Recursos Humanos, relativa a lista resultante de la segunda revisión de la autobaremación de la bolsa de trabajo en la categoría de Aux. de Hogar.  
**Consejería de Economía, Hacienda y Patrimonio**

##### (Secretaría Técnica del Área de Economía)

**1606.-** Remisión expte. administrativo en P.A. n.º 17/03, seguido a instancia de la Autoridad Portuaria de Melilla.

**1607.-** Remisión expte. administrativo en P.A. n.º 21/03, seguido a instancia de José Luis Arce Ramírez.

##### Consejería de Economía, Hacienda y Patrimonio (Contratación)

**1608.-** Concurso público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación del "Suministro de mobiliario escolar con destino a la Escuela Infantil Virgen de la Victoria".

##### Consejería de Economía, Hacienda y Patrimonio (Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria)

**1609.-** Notificación expedientes advos. de fraccionamientos, Mesaud Fahkir, Cherifa y otros.

##### Consejería de Bienestar Social y Sanidad (Secretaría Técnica)

**1610.-** Orden n.º 2.641 del Excmo. Sr. Consejero de Bienestar Social y Sanidad relativo a ampliación del programa de concesión de vales de asistencia a Cursos de Formación Ocupacional o Empleo a Mujeres Cuidadoras.

##### Consejería de Bienestar Social y Sanidad (Viceconsejería de Sanidad)

**1611.-** Notificación pago correspondiente año 2003, Al Lal Amar, Fadma y M'hamed Kaddur, Mohamed.

**Consejería de Educación, Juventud y Mujer  
(Secretaría Técnica)**

**1612.-** Convenio de colaboración entre el Instituto de la Juventud del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Consejería de Educación, Juventud y Mujer de la Ciudad Autónoma de Melilla, para la realización del programa "Bolsa de Vivienda Joven en Alquiler".

**Consejería de Fomento  
(Dirección General de Arquitectura y Urbanismo)**

**1613.-** Notificación a D. Isaac Belilty Aserraf, ocupante del inmueble sito en C/. Teruel, n.º 60.

**Consejería de Medio Ambiente  
(Establecimientos)**

**1614.-** Información pública licencia apertura por cambio de titularidad de local sito en B.ª Constitución, local 11.

**MINISTERIO DE HACIENDA**

**Agencia Tributaria  
(Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla)**

**1615.-** Requerimiento de comparecencia para notificación, Mohamed Amar Arbi.

**MINISTERIO DE TRABAJO  
Y ASUNTOS SOCIALES**

**Instituto de Migraciones y Servicios Sociales  
(Dirección Provincial de Melilla)**

**1616.-** Notificación requerimientos documentación, Benamú Malca, Sultana y otros.

**1617.-** Notificación requerimientos declaración anual, Said Mohamed, Mohamed y otros.

**1618.-** Notificación resolución, Mohatar Mohamed, Abdellah y otros.

**1619.-** Notificación resolución, Millet Rico, Juan y otros.

**Tesorería General de la Seguridad Social  
(Dirección Provincial de Melilla)**

**1620.-** Notificación a deudores, Alamilla Carrillo Antoni y otros.

**1621.-** Notificación de la providencia de apremio a deudores, Abdel Lah Mohamed Drifa y otros.

**Tesorería General de la Seguridad Social de Melilla (Unidad de Recaudación Ejecutiva)**

**1622.-** Notificación comparecencia, Juan José Gil Díaz y otros.

**PARTICULARES**

**Cajamar**

**1623.-** Notificación a D. Francisco José Díaz García y D.ª María Trinidad Unzueta Casanueva.

**Federación Melillense de Tenis**

**1624.-** Convocatoria asamblea general ordinaria de la Federación Melillense de Tenis.

**MINISTERIO DE JUSTICIA**

**Juzgado de Instrucción n.º 2**

**1625.-** Citación en J. de Faltas número 288/03, Mohamed Touzani.

**1626.-** Citación en J. de Faltas número 199/03, Cherkaoui Mensuoul y Fari Nahuri.

**1627.-** Citación en J. de Faltas número 260/03, Farid Isbai.

**1628.-** Citación en J. de Faltas número 15/03, Hicham Ait Ben Harrou y Milud Mohamed Hadi.

**1629.-** Citación en J. de Faltas número 178/03, Madiha Tanouti y Mohamed Abdeslam Abdellah.

**1630.-** Citación en J. de Faltas número 244/03, Driss Loudaya y Najia Abdallaoui.

**1631.-** Citación en J. de Faltas número 282/02, Rachida Fallaqui.

**1632.-** Citación en J. de Faltas número 283/03, Driss Massira y Hamed Bel Mouhammadi.

**Juzgado de 1.ª Instancia n.º 3**

**1633.-** Subasta pública de almacén sito en C/. Marqués de Montemar, n.º 5 B, en proced. Ejecución de títulos judiciales n.º 72/02.

**1634.-** Subasta pública de almacén sito en C/. Marqués de Montemar, n.º 5 B, en proced. Ejecución de títulos judiciales n.º 70/02.

**Juzgado de Instrucción n.º 3**

**1635.-** Notificación auto de firmeza en J. de Faltas n.º 120/03, Ahmed Salah Hammadi.

**Juzgado de Instrucción n.º 5**

**1636.-** Notificación de sentencia en J. de Faltas número 722/02, Ali Mohand Hamed.

**1637.-** Notificación de sentencia en J. de Faltas número 430/02, Hamed El Boarfa y Nasija Figa.

**1638.-** Notificación de sentencia en J. de Faltas número 329/02, Boarfa Abdel-Lah Moh y Fatima Mohand Aisa.

**1639.-** Notificación de sentencia en J. de Faltas número 366/02, Dris Chamlal.

**CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**  
**SECRETARÍA TÉCNICA PRESIDENCIA**  
**A N U N C I O**

**1598.-** El Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad, por Decreto del día 23 del actual, registrado al número 83, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18.2 del Estatuto de Autonomía de Melilla, VENGO EN DISPONER el cese de D. Francisco Robles Ferrón, como Viceconsejero de Deportes de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Lo que se hace público para conocimiento en general.

Melilla, 24 de Junio de 2003.

El Secretario Técnico de Presidencia.

José A. Jiménez Villoslada.

**SECRETARÍA TÉCNICA PRESIDENCIA**  
**A N U N C I O**

**1599.-** El Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 20 del actual, da cuenta, en su punto quinto, de propuesta de la Presidencia, que literalmente dice:

De conformidad con el artículo 4.b) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla, VENGO EN PROPONER AL CONSEJO DE GOBIERNO el nombramiento de D. Francisco Robles Ferrón como Director General de Deportes de la Consejería de Cultura.

Vista la misma, se acuerda su aprobación, con efectos desde el 23 de los corrientes.

Lo que se hace público para conocimiento en general.

Melilla, 23 de Junio de 2003.

El Secretario del Consejo, P.A.

María de Pro Bueno.

**SECRETARÍA TÉCNICA PRESIDENCIA**  
**A N U N C I O**

**1600.-** El Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 20 del actual, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**PUNTO CUARTO.- CESE DIRECTOR GENERAL DE DEPORTES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA.-** El Consejo de Gobierno acuerda aprobar propuesta de la Presidencia, que literalmente dice:

De conformidad con el artículo 4.b) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla, VENGO EN PROPONER AL CONSEJO DE GOBIERNO el cese de D. José

Enrique Rielo Segura como Director General de Deportes de la Consejería de Cultura.

Lo que se hace público para conocimiento en general.

Melilla, 23 de Junio de 2003.

El Secretario del Consejo, P.A.

María de Pro Bueno.

**SECRETARÍA TÉCNICA PRESIDENCIA**  
**A N U N C I O**

**1601.-** El Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad, por Decreto de esta fecha, registrado al número 82, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Considerando que como Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, a tenor del artículo 15 del Estatuto de Autonomía, Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, ostento también la condición de Alcalde y visto el artículo 51.1º de la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, de la Modificación del Código Civil en materia de autorización de matrimonio civil por los Alcaldes, VENGO EN RESOLVER lo siguiente:

1º.- Delegar la competencia de esta Alcaldía para la autorización de matrimonios civiles en la Diputada D.ª Cristina Rivas del Moral.

2º.- Dése traslado del presente Decreto a la interesada para su conocimiento y efectos oportunos.

Lo que se hace público para conocimiento en general.

Melilla, 19 de Junio de 2003.

El Secretario Técnico de Presidencia.

José Antonio Jiménez Villoslada.

**SECRETARÍA TÉCNICA PRESIDENCIA**  
**A N U N C I O**

**1602.-** El Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad, por Decreto de esta fecha, registrado al número 85, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

En virtud de las competencias que me reconoce el artículo 16.2 del Estatuto de Autonomía de Melilla, VENGO EN REALIZAR LOS SIGUIENTES NOMBRAMIENTOS:

\* D. Miguel Marín Cobos, como Vicepresidente 1º. Del Consejo de Gobierno.

\* D. Antonio Miranda Montilla, como Vicepresidente 2º. Del Consejo de Gobierno.

Lo que se hace público para conocimiento en general.

Melilla, 24 de Junio de 2003.

El Secretario Técnico de Presidencia.

José Antonio Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS  
VICECONSEJERÍA DE RECURSOS HUMANOS  
SECRETARÍA TÉCNICA

1603.- La Excma. Sra. Consejera de Recursos Humanos, por Orden de fecha 11 de junio de 2003, registrada al nº 279, ha dispuesto lo siguiente:

Finalizado el pasado día 2 de junio el plazo de reclamaciones a las listas provisionales para la provisión de una Plaza de Cocinero (Grupo D), por el sistema de oposición libre, publicadas en el B.O.ME., número 3.983, de 20 de mayo de 2003 y visto el informe emitido por el Negociado de Gestión de Plantillas, VENGO EN ORDENAR, lo siguiente:

Elevar a definitiva la lista de aspirantes admitidos y excluidos siguientes:

**ASPIRANTES ADMITIDOS**

ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
1	71699866B	Batalla Poo, Jesús Ángel
2	45279870T	Berrocal Díaz, M <sup>a</sup> . Inmaculada
3	45275846R	Calvo Gómez, Juan Antonio
4	45265740S	Ciendones Clares, Antonio
5	45261775Y	Chiquero Pardo, Ana
6	45273944P	Haddu Maanan, Mohatar
7	45280692V	Jiménez Rodríguez, José Luis
8	25100595M	Martínez Cerezo, José Carlos
9	45271936R	Martínez Lucena, Fermín
10	45267063G	Miralles Fernández, M <sup>a</sup> . Isabel
11	45282840A	Mohamed Tieb, Yamina
12	24830763D	Moreno Bueno, Manuel
13	45279484M	Navarro Llano, Pilar
14	45267383W	Peña Rosa, Joaquín
15	45294267E	Ruiz Mira, Francisco
16	45267164J	Santiago Santiago, Andrés
17	45265335R	Unzueta Casanueva, M <sup>a</sup> Carmen
18	45271816L	Unzueta Casanueva, Margarita

**ASPIRANTES EXCLUIDOS**

75103349T	Canales Duque, Juana	Motivo de la exclusión: No poseer la titulación exigida en la convocatoria
45266880M	Caña López, Joaquín Luis	Motivo de la exclusión: No poseer la titulación exigida en la convocatoria
45279022A	García Benítez, Manuela	Motivo de la exclusión: No poseer la titulación exigida en la convocatoria
45292958R	García Díaz, Raimundo	Motivo de la exclusión: No poseer la titulación exigida en la convocatoria
45076849T	Gil González, Ángeles Encarnación	Motivo de la exclusión: No poseer la titulación exigida en la convocatoria
45291890Z	Hamida Mohamedi, Mohamed	Motivo de la exclusión: No poseer la titulación exigida en la convocatoria
45282262T	Hamido Yahia, Habiba	Motivo de la exclusión: No poseer la titulación exigida en la convocatoria
45286597B	Ibáñez Sánchez, M <sup>a</sup> Carmen	Motivo de la exclusión: No poseer la titulación exigida en la convocatoria
24155969N	Jiménez Frías, José Jesús	Motivo de la exclusión: No poseer la titulación exigida en la convocatoria
45318521B	Krach Ahnmed, Ahmed	Motivo de la exclusión: No poseer la titulación exigida en la convocatoria
45269724C	López Medina, Arturo	Motivo de la exclusión: No poseer la titulación exigida en la convocatoria
40942233W	Oliver Jiménez, M <sup>a</sup> . Carmen	Motivo de la exclusión: No poseer la titulación exigida en la convocatoria

Publíquese la lista definitiva de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de la convocatoria (BOME núm. 3.820 de 26 de Octubre de 2001).

Melilla, 23 de Junio de 2003.

El Secretario Técnico de RR.HH. Acctal.,

José M.ª Pérez Díaz.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS  
VICECONSEJERÍA DE RECURSOS HUMANOS  
SECRETARÍA TÉCNICA

**1604.-** La Excm. Sra. Consejera de Recursos Humanos, por Orden número 274 de fecha 6 de junio de 2003 ha dispuesto lo siguiente:

Vista propuesta de la Comisión Paritaria de Baremación de la Bolsa de Trabajo del año 2002, VENGO EN DISPONER, de conformidad con el apartado 3.2 de las Bases de la convocatoria publicadas en el B.O.ME., extraordinario número 2, de 16-3-02, la publicación, en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, de la lista adjunta resultante de la revisión de la autobaremación en la categoría de Operario Sepulturero.

El plazo de reclamaciones a las referidas listas, de conformidad con lo dispuesto en el apartado cinco de las referidas bases, será de DIEZ DIAS, contados a partir del siguiente al de la publicación.

ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	C. Pers.	C. Fam.	Ex. Prof.	Otros	TOTAL
1	45267248M	Mojtar Ben Mohamed Ben Hach, Cadur	0	0	35	0	35
2	45261339F	García Escaravajal, Purificación	30	2,5	0	0	32,5
3	45297895Q	Rosa Castán, Joaquin	2	2,5	0	25	27,5
4	43503134Z	Díaz Bautista, Emilio	1	7,5	7,5	11	27
5	45280950E	Jiménez Guerrero, Fco. Manuel	19,75	0	0	0	19,75
6	24277802Z	Fernández Olea, Juan Gonzalo	0	2,5	13,5	0	16
7	45289797Z	Bouyemaa Mimoun, Driss	12,5	2,5	0	0	15
8	45277525R	Gimeno Rosa, Andres	0	2,5	11,25	0	13,75
9	45258555Y	Martínez Varo, Francisco	4,25	2,5	6	0	12,75
10	45297027E	Román Ramírez, José	0	7,5	0	5	12,5
11	45266881Y	Alvarez Ballesteros, José	0	0	0	11,83	11,825
12	45271661W	Reus González, Jesús	8,75	0	0	0	8,75
13	45278448G	Ortiz Martínez, Miguel Angel	1	2,5	4,5	0	8
14	45297337X	Torres Aranda, Pedro A.	7,75	0	0	0	7,75
15	45265110Y	Ferron Pizana, José	2,75	2,5	0	0	5,25

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS  
VICECONSEJERÍA DE RECURSOS HUMANOS  
SECRETARÍA TÉCNICA

**1605.-** La Sra. Consejera de Recursos Humanos, por Orden número 283, de 13 de junio de 2003, ha dispuesto lo siguiente:

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a la segunda lista revisada y no habiéndose presentado reclamaciones a la misma, VENGO EN DISPONER, de conformidad con el apartado 3.2 de las Bases de la convocatoria publicadas en el B O.ME., extraordinario número 2, de 16-3-02, la publicación, en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, de la lista adjunta resultante de la segunda revisión de la autobaremación en la categoría de Auxiliar de Hogar.

ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	C. Pers.	C. Fam.	Ex. Prof.	Otros	TOTAL
16	45290786Z	Ruiz Góngora, M <sup>a</sup> . José	30	2,5	0	25	57,5
17	01178592A	Toufali Mahyu, Fatima	30	2,5	0	24,55	57,05
18	45283895T	García Ortiz, Adela	30	5	0	21,875	56,875
19	25063738V	Moya Paloma, M <sup>a</sup> . Carmen	30	7,5	0	18,5	56
20	45273423Q	García Gómez, M <sup>a</sup> . Carmen	23,5	7,5	0	25	56
21	45295234T	Mohamed Mohatar, Subida	30	0	0	25	55
22	45295384N	Mohamed Abdel-Lah, Hayat	30	0	0	25	55
23	45295687Q	Boarfa Mohamed, Fadela	30	0	0	25	55
24	45270887X	Ruiz Fernández, Laura	30	0	0	25	55
25	45268571O	González González, Francisco	30	0	0	25	55
26	45279634V	Marmolejo Casado, Isabel M <sup>a</sup>	30	0	0	25	55
27	50285381K	Gómez Velasco, Rosa	0	2,5	27,5	25	55
28	40942233W	Oliver Jiménez, M <sup>a</sup> . Carmen	0	0	35	19,4	54,4
29	45292198T	Mimun Bachir, Saliha	0	5	35	13,75	53,75
30	75392271L	Salas Guarino, M <sup>a</sup> . Carmen	30	2,5	0	20,8	53,3

De conformidad con lo dispuesto en el punto octavo de las Bases de la Bolsa de Trabajo, publicadas en el B.O.ME., extraordinario número 2, de 16 de marzo de 2002, queda derogada la categoría de Auxiliar de Hogar de la Bolsa de Trabajo del año 1999 (B.O.ME., número 18 extraordinario, de 4 de Junio de 1999).

Melilla, 23 de Junio de 2003.

El Secretario Técnico de Recursos Humanos Acctal., José M.<sup>a</sup> Pérez Díaz.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,  
HACIENDA Y PATRIMONIO  
SECRETARÍA TÉCNICA DEL ÁREA DE  
ECONOMÍA  
ANUNCIO

**1606.-** Expediente: Liquidación de Tasa por Prestación del Servicio de Boletín.

Interesado: Autoridad Portuaria de Melilla.

En el expediente referenciado, se ha interpuesto Recurso Contencioso-Administrativo, dando lugar al Procedimiento Abreviado n.º 17/03 en el desarrollo del cual ha recaído Resolución del Juzgado de los Contencioso-Administrativo n.º 1 de Melilla, de fecha 13-06-03 cuyo contenido es el siguiente:

Por haberlo así acordado en resolución de fecha 13 de junio de 2003, dictada en el P.A. n.º 17/03, seguido a instancia de la AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA, representada por el Sr. Abogado del Estado, contra la Consejería de Economía, Hacienda y Patrimonio de la Ciudad Autónoma de Melilla y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 48 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, dirijo a V.I. el presente a fin de que con QUINCE DÍAS de antelación al señalado para la vista, que se celebrará

el próximo día VEINTIDÓS DE JULIO DE 2.003, A LAS DIEZ HORAS DE SU MAÑANA sea remitido a este juzgado el expediente administrativo correspondiente, bajo la personal y directa responsabilidad del jefe de la dependencia en que obrase el mismo.

Solicito acuse recibo de la presente documentación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa (Ley 29/98, de 13 de Julio) en relación con el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre), se procede a notificar a cuantos sean interesados en el procedimiento, mediante publicación del Acuerdo en el BOME.

Melilla, 23 de Junio de 2003.

El Secretario Técnico del Area Economía.

Juan Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,  
HACIENDA Y PATRIMONIO  
SECRETARÍA TÉCNICA DEL ÁREA DE  
ECONOMÍA  
ANUNCIO

**1607.-** Expediente: Liquidación de I.P.S.I.

Importación Interesado: José Luis Arce Ramírez.

En el expediente referenciado, se ha interpuesto Recurso Contencioso-Administrativo, dando lugar al Procedimiento Abreviado n.º 21/03 en el desarrollo del cual ha recaído Resolución del Juzgado de los Contencioso-Administrativo n.º 1 de Melilla, de fecha 20-06-03 cuyo contenido es el siguiente:

Por haberlo así acordado en resolución de fecha de hoy dictada en el P.A. nº 21/03, seguido a instancia de José Luis Arce Ramírez, representado por el Lda. Sra. Rabasco Montes, contra la Ciudad Autónoma de Melilla y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 48 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, dirijo a Vd. el presente a fin de que con QUINCE DÍAS de antelación al señalado para la vista, que se celebrará el próximo día veintidós de julio, sea remitido a este Juzgado el expediente administrativo correspondiente, bajo la personal y directa responsabilidad del jefe de la dependencia en que obrase el mismo.

Solicito acuse recibo de la presente documentación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa (Ley 29/98, de 13 de Julio) en relación con el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre), se procede a notificar a cuantos sean interesados en el procedimiento, mediante publicación del Acuerdo en el BOME.

Melilla, 23 de Junio de 2003.

El Secretario Técnico del Area Economía.  
Juan Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,  
HACIENDA Y PATRIMONIO  
CONTRATACIÓN  
ANUNCIO

**1608.-** El Consejero de Economía, Hacienda y Patrimonio, por ORDEN núm. 2.441 de fecha 06 de Junio de 2003, aprobó el expediente de Concurso Público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación del "SUMINISTRO DE MOBILIARIO ESCOLAR CON DESTINO A LA ESCUELA INFANTIL VIRGEN DE LA VICTORIA.

TIPO DE LICITACION: 34.500,00 €.

PLAZO DE ENTREGA: El suministro deberá estar entregado y montado dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha en que así le sea requerido por la Consejería de Bienestar Social y Sanidad.

FIANZA PROVISIONAL: 690,00 €.

FIANZA DEFINITIVA: El 4% del importe de la adjudicación.

EXPOSICIÓN DE PLIEGO PARA RECLAMACIONES:

Durante OCHO días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC. Si dentro de este plazo se produjeran reclamaciones contra el pliego, se suspenderá la licitación y el plazo para presentación de proposiciones, reanudándose el que reste a partir del día siguiente al de la resolución de aquellas.

PLIEGOS DE CONDICIONES: Están de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Consejería de Economía, Hacienda y Patrimonio, de 09 a 14 horas todos los días hábiles.

PRESENTACION DE PLIEGOS: Las proposiciones se presentarán en el Ngdo. de Contratación, durante los 15 días naturales, a contar del siguientes a la publicación del anuncio en el BOME. y hasta las catorce horas del último día, que si cae en sábado se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

APERTURA DE PLIEGOS: En la Sala de Plenos de la Asamblea de Melilla, al quinto día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones, que si cae en sábado, se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

MODELO DE PROPOSICION

Don/ Doña \_\_\_\_\_ titular del  
DNI núm. \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_, provincia  
de \_\_\_\_\_, mayor de edad y con domicilio en \_\_\_\_\_ C/.  
\_\_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_\_ actuando en nombre  
(propio o de la empresa a que represente), manifiesta  
que, enterado del anuncio publicado en el Boletín  
Oficial de la Ciudad de Melilla, núm. \_\_\_\_\_, de fecha  
, desde 2003, conforme con todos los requisitos y  
condiciones que se exigen para adjudicar mediante  
Concurso, procedimiento abierto, tramitación  
ordinaria, el contrato de suministro mayor por razón  
de su cuantía, de mobiliario escolar con destino a  
la Escuela Infantil Virgen de la Victoria, dependiente  
de la consejería de Bienestar Social y Sanidad de  
la Ciudad Autónoma de Melilla y de los Pliegos de  
Cláusulas Administrativas Particulares y de  
Prescripciones Técnicas, que han de regir dicho  
concurso y, en la representación que ostenta, se  
compromete a asumir el cumplimiento del citado  
contrato por el precio alzado de \_\_\_\_\_ (en letra  
y número) euros. Lugar, fecha y firma del proponente.

Melilla, 18 de Junio de 2003.

El Secretario Técnico.

J. Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA  
Y PATRIMONIO  
SERVICIO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA

**1609.-** Por la presente se hace saber que en los expedientes administrativos de fraccionamientos que se siguen en el Servicio de Recaudación, y que habiendo resultado vencidos e impagados los plazos correspondientes a los deudores que a continuación se relacionan, por la presente notificación se le concede un plazo único e improrrogable de diez (10) días naturales desde la recepción de la presente notificación, para hacer efectivo el importe total de las deudas que a continuación se detalla, más los intereses de demora que se produzcan hasta la finalización del expediente.

EXP.	SUJETO PASIVO	DNI	DOMICILIO	DEUDA
3008	MESAUD FAHKIR, CHERIFA	45285881-P	CABRERIZAS 1	62'16€
2832	AL LAL MIMUN EL MOUSSATI, HAMIDA	45275565-L	JACINTO RUIZ DE MENDOZA 50 BJ IZQ	735'98€
21109	MOHAND ABDELKADER ABDELKADER	45290169-H	CAÑADA DE HIDUM QUINTA Nº14	376'76€
4965	MOHAMED HAMU FARIDA	45272314-B	ENRIQUE NIETO 121 E1D	106'21€
5081	ESCOBAR PEREZ, JOSE LUIS	45294185-D	ECUADOR 026	379'43€
5356	HAMED MOHAMED, LATIFA	45277760-Y	TADINO DE MARTINENGO 4 1º B	318'66€
24563	MOHAMED AL LAL ABDELKADER	45287371-A	LARACHE 023	21'08€

En el supuesto de impago dentro de los diez (10) días naturales concedidos a partir de la fecha de la notificación, se procederá según lo establecido en los artículos 48 y siguientes del Real Decreto 1684/1990, Reglamento General de Recaudación, según providencia dictada por el Tesorero para proceder ejecutivamente contra el patrimonio del deudor.

Lo que se hace público, según lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, el apartado 6 del artículo 105 de la Ley General Tributaria y el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad de la práctica de la notificación individual expresa.

Melilla, 13 de Junio de 2003

El Jefe del Negociado de Recaudación y Gestión Tributaria. Francisco Ferrero Palomo.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR  
SOCIAL Y SANIDAD  
SECRETARÍA TÉCNICA

**1610.-** El Excmo. Sr. Consejero de Bienestar Social y Sanidad, mediante Orden registrada al número 2.641 de 16 de junio de 2003, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.- Vista Orden de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad núm. 1.255, de 20 de marzo de 2003 (BOME núm. 3969, de 1 de abril) por la que se publican las Bases del Programa de concesión de vales de asistencia a cursos de formación ocupacional o empleo a mujeres cuidadoras, aprobadas por acuerdo del Comité de Dirección de la AD para la promoción de colectivos amenazados de exclusión social en el Distrito Vº de Melilla de 18 de marzo de 2003, dentro del Programa de Actuaciones de la iniciativa EQUAL, Actividad específica 1.3 denominada "Fomento de la participación de los colectivos amenazados de exclusión en los circuitos de formación y empleo", en el ámbito territorial del Distrito Vº de la Ciudad de Melilla con una duración inicial de tres meses desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

Segundo.- Visto acuerdo del Comité de Dirección de la AD para la promoción de colectivos amenazados de exclusión social en el Distrito Vº de Melilla de 10 de junio de 2003 de prórroga del Programa de mención.

VENGO EN DISPONER la ampliación del Programa de concesión de vales de asistencia a cursos de formación ocupacional o empleo a mujeres cuidadoras, por un período de tres (3) meses más, (desde el 2 de Julio de 2003 en adelante), para lo que se destinará la cantidad máxima de SESENTA MIL CIENTO UN EUROS (60.101,00 €), con cargo a la Aplicación Presupuestaria 2003 14 32302601 "INICIATIVA EQUAL MUJER". Retención de Crédito, número de operación 2003000018966, de 14 de marzo de 2003 (Orden de delegación del Excmo. Sr. Consejero de Educación Juventud y Mujer núm. 218, de 26 de Febrero de 2003).

Lo que se publica para su general conocimiento y efectos, advirtiéndose que contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde la presente publicación.

Dicho recurso podrá presentarse ante este Consejero o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dicta la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5 a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. núm 13 extraordinario, de 7 de mayo de 1999), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. núm. 3 extraordinario de 15 de enero de 1996) y 114 y siguientes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 (B.O.E núm. 12, de 14 de Enero).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, se podrá utilizar cualquier otro recurso, si así se cree conveniente bajo la responsabilidad del recurrente.

Melilla, a 17 de Junio de 2003.

La Secretaria Técnica.

Angeles de la Vega Olías.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR  
SOCIAL Y SANIDAD  
VICECONSEJERÍA DE SANIDAD

**1611.-** No habiéndose podido notificar a los interesados las Notificaciones de pago

correspondientes al año 2.003 con los números que se relacionan a continuación, por resultar sus domicilios desconocidos, por encontrarse ausentes del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME.

Apellidos y Nombre, AL-LAL AMAR, FADMA.- DNI 45.285.629 D, nº de resolución 416, Fecha 29/01/2003.

Apellidos y Nombre, M'HAMED KADDUR, MOHAMED.- DNI 45.298.547 R, nº de resolución 972, Fecha 27/02/2003.

Los interesados antes anunciados podrán tener acceso al texto íntegro de las Órdenes y Resoluciones correspondientes en Viceconsejería de Sanidad, C/. Duque de Ahumada s/n Melilla, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 20 de Junio de 2003.

La Jefe del Área. Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,  
JUVENTUD Y MUJER  
SECRETARÍA TÉCNICA

**1612.-** CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES Y LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y MUJER DE LA CIUDAD DE MELILLA, PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA BOLSA DE VIVIENDA JOVEN EN ALQUILER.

En Madrid, a 27 de mayo de 2003.

REUNIDOS

De una parte, la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Elena Azpiroz Villar, sin obligación de manifestar sus circunstancias personales por comparecer en el ejercicio de su cargo.

Y, de otra parte, el Excmo. Sr. D. Joaquín González Molero, sin obligación de manifestar sus circunstancias personales por comparecer en el ejercicio de su cargo.

## INTERVIENEN

La Ilma. Sra. Dña. Elena Azpiroz Villar, como Directora General del Instituto de la Juventud, nombrada por Real decreto 492/1999, de 18 de marzo, (Boletín Oficial del Estado núm. 67, del 19 de marzo), en nombre y representación de la Administración General del Estado -Instituto de la Juventud-, según las competencias que le corresponden a tenor de lo dispuesto en la Disposición Adicional decimotercera de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y del artículo 6.2 del Real Decreto 2614/1996, de 20 de diciembre.

Y el Excmo. Sr. D. Joaquín González Molero, como Consejero de Educación, Juventud y Mujer de la Ciudad de Melilla, nombrado por Decreto del Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad de Melilla, de 21 de julio de 2000 (Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla núm. 3690, de 27 de julio de 2000), actuando en representación de la citada Consejería en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo décimo del Reglamento de Gobierno y de la Administración de la Ciudad de Melilla.

Ambas partes se reconocen mutua capacidad para obligarse y convenir, y

## EXPONEN

Que la Constitución española ordena a los poderes públicos en su artículo 48 que promuevan "las condiciones para la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural".

Que los poderes públicos, de acuerdo con el artículo 47 de la Constitución, promoverán las condiciones necesarias para el disfrute de una vivienda digna y adecuada por parte de todos los españoles.

Que los jóvenes constituyen un sector especialmente afectado por las dificultades de acceso a la vivienda, bien en régimen de propiedad, bien en régimen de arrendamiento.

Que ante lo antedicho, tanto la Administración de la Ciudad de Melilla como la Administración General del Estado están afectadas por los mandatos constitucionales expresados en los párrafos anteriores, siendo título competencial bastante para legitimar el Convenio, cuyas cláusulas se concretarán más adelante, el artículo 21 1. 18.ª del Estatuto de Autonomía de la Ciudad de Melilla y el Real Decreto 1885/1997, de 29 de agosto, sobre traspaso de funciones

y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad de Melilla, en materia de Asistencia Social y, en relación con la Administración General del Estado, la reiterada doctrina del Tribunal Constitucional que habilita a ésta para el ejercicio de sus propias competencias sectoriales, en la medida en que puedan ser utilizadas para la promoción de la juventud.

Que teniendo en cuenta que el principal problema de la juventud de hoy, consecuencia de la crisis económica y de las dificultades de inserción laboral, es el de la autonomía personal, son mayoría los jóvenes que retrasan su salida del lugar de origen, sobre todo, por la falta de recursos económicos al no disponer de un empleo que les permita independizarse; pero, también, por las dificultades que hoy existen en muchas ciudades españolas para encontrar una vivienda en condiciones accesibles para la economía precaria de la juventud.

Que ambas instituciones tienen el objetivo común de promover actuaciones que contribuyan a favorecer el acceso a la vivienda de la juventud.

Que, en la actualidad ciertas cuestiones de indudable trascendencia social, como es el problema de la vivienda para jóvenes, demandan programas de actuación prioritaria y de amplia perspectiva.

Que entre los objetivos de la nueva política del Instituto de la Juventud se incluye el de favorecer la autonomía personal de los y las jóvenes mediante su integración social y laboral y el acceso a la vivienda.

Que el I Plan Integral de Juventud de la Ciudad de Melilla 2002-2006 recoge entre los objetivos del área de emancipación la facilitación del acceso de los jóvenes a la primera vivienda, contemplando una serie de actuaciones orientadas al asesoramiento, información, asistencia y apoyo para la adquisición y alquiler de viviendas.

Que, además, la política del Instituto de la Juventud se centra en fomentar la cooperación interadministrativa y en buscar la convergencia en todo lo que sea beneficioso para la juventud, por lo que se hace necesario favorecer actuaciones conjuntas que aborden temas que afecten a los y las jóvenes y que requieren un tratamiento global.

En consecuencia, las partes acuerdan suscribir el presente Convenio de colaboración con arreglo a las siguientes

## CLÁUSULAS

## PRIMERA.-

El presente Convenio tiene por objetivo la realización de las acciones que a continuación se indican:

I. Desarrollo de un servicio de información y asesoramiento directo y ágil sobre alojamiento para jóvenes.

Para ello se creará la infraestructura humana, técnica y material necesaria para disponer de un sistema de información directa que proporcionará apoyo jurídico y técnico sobre viviendas (autoconstrucción de viviendas, promoción de viviendas en alquiler y cooperativas de viviendas para jóvenes, compra-venta...).

II. Puesta en marcha de una BOLSA DE VIVIENDA JOVEN EN ALQUILER para ser ofrecida a los jóvenes, desarrollando unos servicios que faciliten un sistema de alquiler (por debajo del precio medio del mercado) con las suficientes garantías y ventajas económicas, jurídicas y técnicas para propietarios y jóvenes arrendatarios, proporcionando asesoramiento jurídico en esta materia.

III. Para cada uno de los pisos alquilados a través de este programa, se destinarán dos seguros: uno multirriesgo del hogar y un seguro de caución para impago de rentas.

IV. Curso de formación que será impartido a las personas que la Comunidad Autónoma ponga a disposición del programa para su puesta en marcha y desarrollo.

## SEGUNDA.-

Para la realización de este Proyecto las partes firmantes del presente Convenio se comprometen a lo siguiente:

1.º El Instituto de la Juventud, con cargo al número económico 19.201.323 A. 227.06 de su vigente presupuesto, del que existe remanente suficiente, abonará los gastos que se produzcan por:

1. La cobertura del seguro Multirriesgo-Hogar: 270.455,45 Euros.

La prima para cada una de las pólizas será de 95,59 Euros.

2. La cobertura del seguro de Caución: 200.253,02 Euros.

La prima de cada una de las pólizas será como máximo el 3% de la renta anual de cada contrato.

3. La realización de los Cursos de Formación, asesoramiento, gestión técnica y seguimiento del Programa: 76.028,03 Euros.

Aportación total del Instituto de la Juventud: 546.736,5 Euros.

Esta cantidad es global para todas las Administraciones Públicas incorporadas al Programa Bolsa de Vivienda Joven en Alquiler.

2.º La Consejería de Educación, Juventud y Mujer se compromete a arbitrar las medidas y el personal necesario para la puesta en marcha de una "Bolsa de Vivienda Joven en Alquiler", de acuerdo con la siguiente estructura:

## A Información/Recepción

- Recepción de solicitantes
- Información sobre el programa
- Tratamiento informático

## B Captación de Viviendas

- Conocimiento del mercado
- Propaganda propia
- Prensa especializada
- Entrevista propietarios
- Inventarios

## C Oferta de Viviendas

- Selección de demandantes
- Visita a las viviendas
- Seguimiento

## D Coordinación

- Legislación básica sobre alquileres
- Contratos y documentación varia
- Fianzas
- Seguros
- Informes

Además, la mencionada Consejería pondrá a disposición del programa un local situado en la calle Músico Granados, 5 de Melilla, con su correspondiente dotación tanto informática y de mobiliario como de personal, así como la publicidad necesaria para la suficiente difusión del programa entre la población a la que va destinado.

## TERCERA.-

Para un mejor desarrollo del presente Convenio, la Ciudad de Melilla firmará, si así lo determina, acuerdos relacionados con este programa con Ayuntamientos y/o entidades de derecho público o privado que, a juicio de aquella, pudieran convenir a los fines del programa.

## CUARTA.-

En todas aquellas acciones a que se refiere el presente Convenio que impliquen difusión, ya sea impresa o por cualquier otro medio, y en la que figure el logotipo de la Consejería de Educación,

Juventud y Mujer, deberá incorporarse de forma visible el logotipo institucional del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (Instituto de la Juventud).

QUINTA.-

Se constituye una Comisión de seguimiento y control para llevar a cabo las funciones contempladas en el presente Convenio y, en especial, las de supervisión y evaluación de las acciones en él reflejadas.

La Comisión estará compuesta por dos representantes de cada institución.

SEXTA.-

El presente Convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y estará vigente mientras las partes, previo cumplimiento en cada caso de las exigencias del ordenamiento jurídico de obligado cumplimiento por las mismas, estimen necesaria la realización del Programa objeto del mismo. A tal fin, formalizarán anualmente dentro del primer trimestre siguiente a la fecha de finalización del último período de vigencia de aquel, y siempre que lo permitan las dotaciones presupuestarias correspondientes, un Protocolo que establezca las actividades a realizar, así como los medios de todo tipo necesarios para su ejecución, especificando las aportaciones respectivas.

Caso de no formalizarse el citado Protocolo, el presente Convenio quedará extinguido entre las partes al finalizar el plazo previsto en el párrafo anterior.

SEPTIMA.-

El presente Convenio tiene naturaleza jurídico-administrativa, siéndole de aplicación la exclusión contemplada en el artículo 3.1 c) del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. El orden jurisdiccional contencioso-administrativo será el competente para conocer de cuantos litigios puedan derivarse del Convenio.

Para que así conste, en prueba de conformidad con lo anterior, las partes firman el presente Convenio en el lugar y fecha expresados, en dos ejemplares que hacen fe.

Por el Instituto de la Juventud.

Elena Azpiroz Villar.

Por la Ciudad de Melilla.

Joaquín González Molero

CONSEJERÍA DE FOMENTO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA  
Y URBANISMO

**1613.-** Habiéndose intentado notificar la orden de reparaciones a D. ISAAC BELILTY ASERRAF, ocupante del inmueble sito en la calle TERUEL N° 60, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

Como consecuencia de inspección efectuada al inmueble sito en el número 60 de la calle TERUEL, fue iniciado expediente de reparaciones, en el que figuran, acreditadas por informe técnico las deficiencias que a continuación se detallan.

En la tramitación del expediente se han seguido todos los trámites que exige la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en sus artículos 78 a 87.

Y considerando que las deficiencias comprobadas por los Servicios Técnicos constituyen vulneración del Decreto de 23 de Noviembre de 1940, del antiguo Ministerio de la Gobernación (B.O.E. n° 345, de 10 de Diciembre) y R.D. 82/1980, de 18 de abril, del antiguo M.O.P.U. (B.O.E. n° 108, de 5 de mayo), siendo responsable el expedientado y competente para el conocimiento de la materia la Consejería de Obras Públicas y Política Territorial, en virtud de R.D. 1413/96, de 4 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad de Melilla, en materia de Urbanismo, y de acuerdo con el art. 84 de la Ley citada VENGO EN DISPONER lo siguiente:

1º.- Se ordene a D. ISAAC BELILTY ASERRAF, propietario del inmueble sito en el número 60 de la calle TERUEL la ejecución dentro del plazo de UN MES, previa obtención de la correspondiente licencia de obras (y con intervención de técnico competente), de las siguientes obras correctoras de las deficiencias existentes en la finca afectada:

Tapiado de las puertas, picado, enfoscado y pintado en fachada.

2º.- Apercibir al interesado de que caso de incumplir la orden de obras, se le impondrán sucesivas

multas coercitivas hasta tanto se proceda a la total ejecución de las obras.

3º.- Así mismo advertirle de la facultad que el art. 21 de la Ley de Arrendamientos Urbanos otorga a los inquilinos para ejecutar por si las obras ordenadas en las condiciones que el citado precepto legal determina.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación del presente escrito.

Dicho recurso podrá presentarse ante este Consejero o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5 a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla ( B.O.M.E. núm. extraordinario núm 13 de 7-5-99) art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla ( B.O.M.E. núm. 3 extraordinario de 15/01/1996 ) y art. 114 y ss. de la Ley 30 /92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm.12 de 14 de enero).

Si no se notificara la resolución del recurso en el plazo de TRES MESES, a contar desde el día siguiente a su interposición podrá entablar el recurso contencioso-administrativo ante el JUZGADO N° 1 DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MELILLA, en el plazo de SEIS MESES, a contar desde el día siguiente a aquél en que se produjo la desestimación presunta.

No obstante podrá utilizar cualquier otro recurso si así lo cree conveniente, bajo su responsabilidad.

Melilla, 20 de Junio de 2003.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE  
ESTABLECIMIENTOS  
ANUNCIO

**1614.-** Vista la petición formulada por D. Ismael Mohamedi Mohamed, solicitando licencia de apertura por cambio de titularidad del local situado en la Barriada Constitución, local 11, dedicado a "Restaurante Grupo 0" y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de Actividades

Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por espacio de veinte días, a partir de la publicación del presente anuncio, para que los vecinos de dicho sector que se crean perjudicados por la referida apertura puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes ante la Presidencia de esta Asamblea.

Melilla, 17 de Junio de 2003.

La Secretaria Técnica Acctal.

MINISTERIO DE HACIENDA  
AGENCIA TRIBUTARIA  
DELEGACIÓN ESPECIAL DE ANDALUCÍA,  
CEUTA Y MELILLA  
DEPENDENCIA REGIONAL DE INSPECCIÓN  
SEDE DE MELILLA  
EDICTO  
REQUERIMIENTO DE COMPARECENCIA  
PARA NOTIFICACIÓN

**1615.-** En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley General Tributaria, en redacción dada por el artículo 28 de la Ley 66/1.997 de 30 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, y encontrándose pendiente de notificar actuaciones administrativas por la Dependencia Regional de Inspección, Sede de Melilla, al no haberse podido realizar las mismas tras dos intentos por causas no imputables a la Administración, a los obligados tributarios que a continuación se relacionan:

Referencia, Notificación actas de inspección y apertura del período de alegaciones, Obligado Tributario, Juan Amar Arbi, NIF. 45.290.872P.

Referencia, Inicio expediente sancionador por infracción Tributaria grave y apertura período alegaciones, Obligado Tributario, Mohamed Amar Arbi, N.I.F., 45.290.872 P.

Se les cita mediante el presente anuncio para que comparezcan, por si o por medio de representante debidamente autorizado, en la Dependencia Regional de Inspección, sede de Melilla ( sita en Plaza del Mar, Edificio V Centenario, Torre Sur, 4ª planta), para ser notificados en el plazo de diez días contados desde el siguiente a esta publicación.

Se advierte que si transcurrido dicho plazo no hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado al efecto.

La Inspectora Regional Adjunta.

Susana Moreno-Torres Herrera.

**MINISTERIO DE TRABAJO  
Y ASUNTOS SOCIALES  
INSTITUTO DE MIGRACIONES  
Y SERVICIOS SOCIALES**

**DIRECCION PROVINCIAL DE MELILLA**

**1616.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de los requerimientos de documentación, realizados por esta Dirección Provincial en relación con los expedientes de Pensiones No Contributivas, tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Transcurridos diez días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, se originará la paralización del expediente. Y, transcurridos tres meses, sin que se realice las actividades necesarias para reanudar la tramitación, se procederá a declarar la caducidad del procedimiento iniciado para el reconocimiento de Pensión No Contributiva, conforme a lo dispuesto en el art. 92 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expte.: 50/0000051-J/96; Apellidos y Nombre: Benamú Malca, Sultana; D.N.I.: 45.265.764; Fecha citación: 08/05/2003.

Expte.: 50/0000159-I/00; Apellidos y Nombre: Ruiz Nieto, Eva María; D.N.I.: 45.281.682; Fecha citación: 16/05/2003.

Expte.: 50/0000166-I/99; Apellidos y Nombre: Mohamed Haddu, Maghnia; D.N.I.: 45.289.691; Fecha citación: 29/05/2003.

La Directora Provincial Acctal.  
María Eulalia León Asensio.

**INSTITUTO DE MIGRACIONES  
Y SERVICIOS SOCIALES**

**DIRECCION PROVINCIAL DE MELILLA**

**1617.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se

hace pública notificación de los requerimientos de documentación, realizados por esta Dirección Provincial en relación con los expedientes de Pensiones No Contributivas, tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El artículo 149 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, establece como obligación del beneficiario de pensión de invalidez no contributiva la presentación en el primer trimestre del año de una declaración de ingresos de la respectiva unidad económica de la que forma parte. Transcurrido el primer trimestre del año sin que hayan presentado la declaración de ingresos que le fue solicitada, se les indica que deberán aportar la referida declaración en el plazo inexcusable de 10 días, advirtiéndoles que, transcurrido ese plazo, se procederá a suspender cautelarmente el pago de la pensión que tienen reconocida (art. 16.2 del R.D. 357/1991, de 15 de marzo, BOE del día 21).

Expte.: 50/0000138-I/91; Apellidos y Nombre: Said Mohamed, Mohamed; D.N.I.: 45.278.368; Fecha citación: 22/04/2003.

Expte.: 50/0000172-I/93; Apellidos y Nombre: Mohamed Maanan, Fadma; D.N.I.: 45.286.432; Fecha citación: 22/04/2003.

Expte.: 50/0000141-I/95; Apellidos y Nombre: Abdelkader Laarbi, Sabah; D.N.I.: 45.297.807; Fecha citación: 22/04/2003.

Expte.: 50/0000091-I/01; Apellidos y Nombre: Mohamed Tahar El Founti, Es Safia; D.N.I.: 45.296.139; Fecha citación: 22/04/2003.

La Directora Provincial Acctal.  
María Eulalia León Asensio.

**INSTITUTO DE MIGRACIONES  
Y SERVICIOS SOCIALES**

**DIRECCION PROVINCIAL DE MELILLA**

**1618.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones, dictadas por esta Dirección Provincial, recaídas en los expedientes de Pensiones No

Contributivos tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra dichas resoluciones podrá interponerse reclamación previa a la vía de la jurisdicción laboral, ante esta Dirección Provincial dentro de los treinta días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, conforme a lo dispuesto en el art. 71 del Texto Articulado de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por R.D.L. 2/1995 de 7 de abril (B.O.E. de 11 de abril).

Expte.: 50/0000001-J/03; Apellidos y Nombre: Mohatar Mohamed, Abdel Lah; D.N.I.: 45.287.795; Fecha citación: 29/04/2003.

Expte.: 50/0000029-I/91; Apellidos y Nombre: Sabaniego Peregrina, María Dolores; D.N.I.: 24.114.859; Fecha citación: 23/05/2003.

Expte.: 50/0000220-I/94; Apellidos y Nombre: Fajardo Fernández, María Isabel; D.N.I.: 45.282.774; Fecha citación: 29/04/2003.

Expte.: 50/0000028-I/96; Apellidos y Nombre: Andújar Rupérez, Isabel; D.N.I.: 45.272.063; Fecha citación: 29/04/2003.

Expte.: 50/0000141-I/00; Apellidos y Nombre: Ruiz Rosales, José; D.N.I.: 45.219.785; Fecha citación: 27/05/2003.

Expte.: 50/0000031-I/02; Apellidos y Nombre: Nogales Rodríguez, María Enriqueta; D.N.I.: 31.834.340; Fecha citación: 29/04/2003.

Expte.: 50/0000078-I/03; Apellidos y Nombre: Mohamed Mohamed, Luisa; D.N.I.: 45.276.868; Fecha citación: 29/04/2003.

La Directora Provincial Acctal.  
María Eulalia León Asensio.

#### INSTITUTO DE MIGRACIONES Y SERVICIOS SOCIALES

##### DIRECCION PROVINCIAL DE MELILLA

**1619.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones, dictadas por esta Dirección Provincial, recaídas en los expedientes de Ayudas Económicas a Mayores tramitados a nombre de las personas que a continua-

ción se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra dichas resoluciones podrá interponerse reclamación previa a la vía de la jurisdicción social, ante esta Dirección Provincial dentro de los treinta días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, conforme a lo dispuesto en el art. 71.2 de la Ley de Procedimiento Laboral aprobada por R.D.L. 2/1995 de 07 de abril (B.O.E. de 1 de abril).

Expte.: 52/006/03; Apellidos y Nombre: Millet Rico, Juan; D.N.I.: 45.215.068-N; Fecha citación: 22/04/2003.

Expte.: 52/035/03; Apellidos y Nombre: Al-Lal Mohamed, Fatma; D.N.I.: 45.285.683-V; Fecha citación: 22/04/2003.

Expte.: 52/053/03; Apellidos y Nombre: Cabanillas López, María Esperanza; D.N.I.: 45.207.598-V; Fecha citación: 22/04/2003.

Expte.: 52/068/03; Apellidos y Nombre: Hidalgo Lombardía, Juan Antonio; D.N.I.: 00.097.998-H; Fecha citación: 22/04/2003.

Expte.: 52/099/03; Apellidos y Nombre: Navarrete Fernández, Carmen; D.N.I.: 45.204.445-S; Fecha citación: 22/04/2003.

La Directora Provincial Acctal.  
María Eulalia León Asensio.

#### TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

##### DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

**1620.-** El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) y en el Artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24/10/95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de

comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34. cuatro de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 7 (Reclamación de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de APREMIO, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación,

podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/06/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos n.º 4, 9.2, 20, 30.2-2º, 35.2-3º del Real Decreto 84/1996, de 26 de Enero (B.O.E. 27/02/96) por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social; así como de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 112 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de las deudas del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos comprendidos en la relación de documentos que se acompañan; se les hace saber:

Que si en el plazo de quince días previsto en el artículo 112 de la Ley 30/1992 no acreditan ante esta Dirección Provincial que continúan manteniendo los requisitos previstos para su inclusión en dicho Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, se iniciará el correspondiente expediente de baja de oficio en dicho Régimen.

Melilla, a 17 de Junio de 2003.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificación e Impugnaciones. José M.ª Carbonero González.

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
<b>REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL</b>						
0111 10	52000474235 ALAMILLA CARRILLO ANTONI	CL TENIENTE CORONEL	52001 MELILLA	03 52 2003	010079770 1102 1102	1.832,99
0111 10	52000623674 QUESADA ALONSO RAFAEL	BD CONSTITUCION BLQ.	52005 MELILLA	03 52 2003	010081487 1102 1102	313,75
0111 10	52100027583 ALAMILLA CARRILLO ANTONI	CL AVENIDA DE LA DEM	52004 MELILLA	03 52 2003	010082602 1102 1102	1.233,78
0111 10	52100114782 GIL DIAZ JUAN JOSE	CL GRAL ASTILLEROS 1	52006 MELILLA	03 52 2003	010084016 1102 1102	454,28
0111 10	52100227950 MOHAMED ABDESLAM TAHIRI	CL MARINO DE RIVERA	52005 MELILLA	02 52 2002	010603086 0902 1002	1.034,53
0111 10	52100304439 MELICAR - ALQUILER DE CO	CL SUCESO TERREROS 5	52004 MELILLA	03 52 2003	010088157 1102 1102	143,68
0111 10	52100358700 NETWORK SPORT, S.L.	CL SEVERO OCHOA 3	52001 MELILLA	03 52 2003	010089167 1102 1102	318,16
0111 10	52100398712 LOPEZ JIMENEZ MARIA PILA	CL EXPLANADA CAMELLO	52001 MELILLA	03 52 2003	010090783 1102 1102	406,28
0111 10	52100418314 EL FOUNTI MOH BENAÏSSA	CL DONANTES DE SANGR	52005 MELILLA	03 52 2003	010091389 1102 1102	239,58
0111 10	52100420435 BENARROCH ALMOYNINO ISAA	CL ALFONSO XII 1	52001 MELILLA	02 52 2002	010196574 0103 0103	760,75
0111 10	52100446505 BOUSSOU OUALKAÏD IBRAHIM	CL MARTIN CERMEÑO 8	52001 MELILLA	03 52 2003	010092100 1102 1102	356,47
0111 10	52100477827 YUFAL, C.B.	CL GENERAL ASTILLERO	52006 MELILLA	03 52 2003	010093716 1102 1102	349,04
0111 10	52100492173 YUFAL, C.B..	CL GENERAL ASTILLERO	52006 MELILLA	02 52 2002	010611574 0902 0902	612,82
0111 10	52100492173 YUFAL, C.B..	CL GENERAL ASTILLERO	52006 MELILLA	03 52 2003	010094423 1102 1102	1.011,26
0111 10	52100504301 MINISTERIO DE DEFENSA	CL GABRIEL DE MORALE	52002 MELILLA	02 52 2003	010200214 0702 0702	556,22
0111 10	52100504806 CONSTRUMATIC MELILLA S.L	CT DEL POLVORIN 36	52002 MELILLA	03 52 2003	010095231 1102 1102	712,93
0111 10	52100510563 CONSTRUMATIC MELILLA S.L	CT DEL POLVORIN 36	52002 MELILLA	03 52 2003	010095635 1102 1102	444,48
0111 10	52100520970 MARTINEZ OJEDA JUAN ALFO	CT FARHANA (URB. LOS	52001 MELILLA	03 52 2003	010095938 1102 1102	424,34
0111 10	52100523091 I & H C.B.	CL FERNANDEZ CUEVAS	52005 MELILLA	03 52 2003	010096039 1102 1102	470,93
0111 10	52100632825 IMBRODA GOYANES MARIA TA	CL FALANGISTA PEDRO	52005 MELILLA	03 52 2003	010100180 1102 1102	94,73
0111 10	52100643939 MOHAMED AMAR ASSAMIRI MU	CL MENDEZ NUÑEZ 11	52006 MELILLA	03 52 2003	010100685 1102 1102	2.611,96
<b>REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS</b>						
0521 07	040020430940 REYES JARABO JOSE MARIA	CL (HOTEL ANFORA) PA	52001 MELILLA	02 52 2003	010159188 1102 1102	246,65
0521 07	080530477666 MOHAMED AMAR ASSAMIR MUS	CL RIO MANZANARES 8	52002 MELILLA	02 52 2003	010158481 1102 1102	246,65
0521 07	280394290442 SANTAMARIA MAÑEZ CARMEN	CL ELOY GONZALO 10	52004 MELILLA	02 52 2003	010157976 1102 1102	246,65
0521 07	520003296254 ANDRES ONIEVA EMILIO SAL	CL GRAL POLAVIEJA 50	52006 MELILLA	02 52 2003	010175659 1102 1102	246,65
0521 07	520003928572 LARRUBIA MARTIN JOSE ANT	BD CONSTITUCION 6	52005 MELILLA	03 52 2003	010162727 1102 1102	246,65
0521 07	520003985358 VILLENA HERNANDEZ JOSE A	CL GRAL ASTILLEROS E	52006 MELILLA	03 52 2003	010162828 1102 1102	246,65
0521 07	520004016781 MUÑOZ PRADOS JOSE ANTONI	CL MINAS DEL RIF 23	52006 MELILLA	02 52 2003	010162929 1102 1102	246,65
0521 07	520004165719 MEHAMED MAANAN ABDELUAB	CL LEON FELIPE 1	52001 MELILLA	02 52 2003	010180713 1102 1102	246,65
0521 07	520004174712 BERNAL SAAVEDRA JUAN MAN	CL TTE. CASAÑA 38	52006 MELILLA	02 52 2003	010176972 1102 1102	246,65
0521 07	520004230181 ZAMRAOUI --- MIMOUN	CL ALFEREZ DIAZ OTER	52002 MELILLA	02 52 2003	010180814 1102 1102	246,65
0521 07	520004309296 MIMUN MOHAMED MOHAMED	CL CHAFARINAS 20	52003 MELILLA	02 52 2003	010162020 1102 1102	246,65

0521	07	520004389425	HAMED HAMED HASSAN	CL MARGALLO 37	52002	MELILLA	03	52	2003	010165151	1102	1102	246,65
0521	07	520004448130	MOHAMED MOHAMED AHMED	ZZ MINAS DEL RIF 14	52006	MELILLA	02	52	2003	010165555	1102	1102	246,65
0521	07	520004484910	MIMUN HAMMU BOARFA	CL GARCIA CABRELLES	52002	MELILLA	03	52	2003	010181420	1102	1102	246,65
0521	07	520004485718	MOHAMED ABDESALAM TAHIRI	CL MARINO RIVERA 6	52005	MELILLA	02	52	2003	010165858	1102	1102	246,65
0521	07	520004832793	MAANAN AMAR EL FOUNTI MO	CL SGT. SOUSA OLIVEI	52005	MELILLA	02	52	2003	010175356	1102	1102	246,65
0521	07	520005046702	MALDONADO ROLDAN FERNAND	CL BARRIADA CONSTITU	52005	MELILLA	02	52	2003	010170609	1102	1102	246,65
0521	07	520005177650	GUERRERO MORENO PEDRO	CL SARGENTO SOUSA OL	52003	MELILLA	03	52	2003	010174245	1102	1102	246,65
0521	07	520005246661	HAMED MILUD MOHAMED	CL GENERAL RICARDOS	52005	MELILLA	02	52	2003	010175154	1102	1102	246,65
0521	07	520005317894	VAREA RUIZ JUAN CARLOS	CT ALFONSO XIII 58	52005	MELILLA	02	52	2003	010173639	1102	1102	246,65
0521	07	520005326483	NAVARRO POSTIGO JUAN ANT	CL RODRIGO DE TRIANA	52005	MELILLA	02	52	2003	010177578	1102	1102	246,65
0521	07	520005359728	CHOCRON MURCIANO ABRAHAM	CL KAIFAS 25	52002	MELILLA	02	52	2003	010173134	1102	1102	230,96
0521	07	520005412167	MOHAMED AL LAL MIMON	CL SANTO DOMINGO 104	52003	MELILLA	02	52	2003	010173942	1102	1102	246,65
0521	07	520005525537	JIMENEZ VERA JUAN JOSE	CL RONDA COMPANIA DE	52002	MELILLA	02	52	2003	010179396	1102	1102	246,65
0521	07	520005584343	BOUSOU OUALKAID IBRAHIN	CL MARTIN ZERMEÑO 8	52002	MELILLA	02	52	2003	010169090	1102	1102	246,65
0521	07	520005606369	SANTOS GARCIA DANIEL	CL ESPALDA REMONTA 1	52001	MELILLA	02	52	2003	010169292	1102	1102	246,65
0521	07	520005653556	RUEDA BUENO MIGUEL ANGEL	CL GRAL. MARINA 21	52004	MELILLA	02	52	2003	010169696	1102	1102	246,65
0521	07	520005728126	LAGHMAOUI --- HASSAN	CL MERCADO BUEN ACÚE	52002	MELILLA	02	52	2003	010179400	1102	1102	246,65
0521	07	521000365889	MOHAMED HAMMU ABDELKADER	CL GARCIA CABRELLES	52002	MELILLA	02	52	2003	010178689	1102	1102	246,65
0521	07	521000515231	CHAOUCH --- AHMED	CL HORCAS COLORADAS	52003	MELILLA	02	52	2003	010178891	1102	1102	230,96
0521	07	521000570300	BOULANOUAR ABDELKADER MO	CL ALONSO MARTIN 3	52001	MELILLA	03	52	2003	010167070	1102	1102	246,65
0521	07	521000769350	EL MOHAMMADI --- EL HASS	MC MERCADO CENTRAL M	52005	MELILLA	02	52	2003	010167272	1102	1102	246,65
0521	07	521000803096	IMBRODA GOYANES MARIA TA	CL LOPEZ MORENO 24	52001	MELILLA	02	52	2003	010179093	1102	1102	246,65
0521	07	521000851701	HAMMU HACH ABERKAN MOHAM	CL GARCIA CABRELLES	52002	MELILLA	02	52	2003	010179804	1102	1102	246,65
0521	07	521001585362	AGARMANI --- MOHAMED	CL MAR CHICA 49	52006	MELILLA	02	52	2003	010171518	1102	1102	246,65
0521	07	521001669228	HIDOU --- JIHANE	CL GENERAL VILLALBA	52006	MELILLA	02	52	2003	010171922	1102	1102	246,65
0521	07	521001847767	LAHCHAICHI --- MOHAMED	CL CASTELAR 81	52001	MELILLA	02	52	2003	010170003	1102	1102	246,65

REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS

2300	07	520004469247	GONZALEZ SANTOS AMBROSIO BARRIO CONSTITUCIÓN,	52005	MELILLA	08	52	2003	010234566	0499	1201	1.488,54
------	----	--------------	---	-------	---------	----	----	------	-----------	------	------	----------

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
------	-------------	---------------------	-----------	------	-----------	----	-----------------	---------	---------

REGIMEN 05 R.E.FRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521	07	520005354573	MOHAND MAANAN ABDELKADER CL EXPLORADOR BADIA	52005	MELILLA	02	35	2003	013332914	1102	1102	246,65
------	----	--------------	--	-------	---------	----	----	------	-----------	------	------	--------

TESORERÍA GENERAL DE LA  
SEGURIDAD SOCIAL  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA  
NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE  
APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

**1621.-** El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente.

Providencia de Apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si esta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que le dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigue su importe incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos n.º 4, 9.2, 20, 30.2-2º, 35.2-3º del Real Decreto 84/1996, de 26 de Enero (B.O.E. 27/02/96) por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social; así como de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 112 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de las deudas del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos comprendidos en la relación de documentos que se acompañan; se les hace saber:

Que si en el plazo de quince días previsto en el artículo 112 de la Ley 30/1992 no acreditan ante esta Dirección Provincial que continúan manteniendo los requisitos previstos para su inclusión en dicho Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, se iniciará el correspondiente expediente de baja de oficio en dicho Régimen.

Melilla, 17 de Junio de 2003.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificación e Impugnaciones. José M.ª Carbonero González.

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE		
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL											
0111	10	52000513742 ABDEL LAH MOHAMED DRIFA	CL CASTELAR 3	52001 MELILLA	02	52	2002	010275512	0402	0602	759,55
0111	10	52000605284 NAVARRETE FERNANDEZ CARM	CL GRAN CAPITAN 3	52002 MELILLA	04	52	2002	005010129	0402	0402	360,62
0111	10	52100294234 EL MALAGUEÑO, COM.B.	AV EUROPA 17	52006 MELILLA	04	52	2002	005012553	0101	0101	360,62
0111	10	52100582103 MUSA MOHAMED MUSTAFA	CL REYES CATOLICOS 1	52002 MELILLA	02	52	2002	010489417	0702	1002	962,86
0111	10	52100663440 GARCIA FUNES TRISTAN	CL MARQUES DE LOS VE	52006 MELILLA	10	52	2003	010155047	0399	0399	330,52
0111	10	52100663440 GARCIA FUNES TRISTAN	CL MARQUES DE LOS VE	52006 MELILLA	10	52	2003	010155148	0399	0399	366,83
0111	10	52100663440 GARCIA FUNES TRISTAN	CL MARQUES DE LOS VE	52006 MELILLA	10	52	2003	010155249	0699	0699	276,25
0111	10	52100663440 GARCIA FUNES TRISTAN	CL MARQUES DE LOS VE	52006 MELILLA	10	52	2003	010155350	0799	0799	276,25
0111	10	52100663440 GARCIA FUNES TRISTAN	CL MARQUES DE LOS VE	52006 MELILLA	10	52	2003	010155451	0899	0899	276,25
0111	10	52100663440 GARCIA FUNES TRISTAN	CL MARQUES DE LOS VE	52006 MELILLA	10	52	2003	010155552	0999	0999	276,25
0111	10	52100663440 GARCIA FUNES TRISTAN	CL MARQUES DE LOS VE	52006 MELILLA	10	52	2003	010155653	1099	1099	276,25
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS											
0521	07	280166315786 GRANDE BETETA RAFAEL	CL CABO NOVAL 37	52006 MELILLA	02	52	2003	010056229	0902	0902	277,48
0521	07	300054720779 MARTINEZ SAEZ SANTOS	CL FRANCISCO MIRANDA	52005 MELILLA	02	52	2003	010057138	0902	0902	277,48
0521	07	380050420069 HOSSEIN BUSTA BUSTA	CL DIQUE SUR NAVE 21	52006 MELILLA	02	52	2003	010057946	0902	0902	277,48
0521	07	470034901791 MARIN CALVO JAVIER	CL ORENSE 34	52006 MELILLA	02	52	2003	010058148	0902	0902	277,48
0521	07	520003580079 MOHATAR MAIMON MOHATAR	CL CARLOS V 5	52006 MELILLA	03	52	2003	010072393	0902	0902	422,50
0521	07	520004021936 MURIANA MARQUEZ LAURA	GR AVERROES BLQ 11	52003 MELILLA	03	52	2003	010072696	0902	0902	246,65
0521	07	520004141164 GUEVARA BERNABE FRANCISC	CT ALFONSO XIII, ED.	52005 MELILLA	03	52	2003	010073003	0902	0902	246,65
0521	07	520004294344 MOHAMED AMAR BENAISA	CT CARRETERA DE SIDI	52005 MELILLA	02	52	2003	010060572	0902	0902	277,48
0521	07	520004688307 GIL DIAZ JUAN JOSE	CL ALVARO DE BAZAN 6	52006 MELILLA	03	52	2003	010074114	0902	0902	246,65
0521	07	520004758631 CRIADO PEREZ ANTONIA	CL CATALUÑA 26	52006 MELILLA	03	52	2003	010074215	0902	0902	246,65
0521	07	520004801370 ZURERA MARTINEZ JUAN MAN	CL PABLO VALLESCA 21	52002 MELILLA	02	52	2003	010062289	0902	0902	277,48
0521	07	520005131776 DRIS HADI MOHAMED	CL LA LEGION 72	52006 MELILLA	03	52	2003	010075023	0902	0902	246,65
0521	07	520005306174 ROUDANE MOHAMED ABDELKAD	CL BILBAO 46	52006 MELILLA	02	52	2003	010063606	0902	0902	277,48
0521	07	52000550492 SAID MAANAN ABDELGANI	CL CAPITAN ANDINO 10	52006 MELILLA	02	52	2003	010064414	0902	0902	277,48
0521	07	520005570296 HALIFA AZTMAN MOHAMED	CL DOÑA ADRIANA 4	52001 MELILLA	03	52	2003	010076336	0902	0902	246,65
0521	07	520005651536 MIMOUN HADDU MEZIAN ABDE	CL CARGADERO MINERAL	52006 MELILLA	03	52	2003	010076639	0902	0902	246,65
0521	07	521000348816 OWA PAJARES JOSE GUILLER	CT FRAHANA - IBERPUE	52005 MELILLA	03	52	2003	010077346	0902	0902	246,65
0521	07	521000401962 AL BANYAHYATI --- ABDELH	PG POLIGONO INDUSTRI	52006 MELILLA	02	52	2003	010066636	0902	0902	277,48
0521	07	521000534227 BENAÏSSA MOHAMED MOHAMED	CL PANAMA 44	52003 MELILLA	03	52	2003	010077548	0902	0902	246,65
0521	07	521000542614 BONILLA PARRILLA JOSE MA	PZ VELAZQUEZ 8	52004 MELILLA	03	52	2003	010077649	0902	0902	246,65
0521	07	521001196554 MADRANE --- ABDELMAJID	CL CAPITAN ECHEVARRI	52005 MELILLA	03	52	2003	010078255	0902	0902	246,65
0521	07	521001223735 BENTLA --- ABDERRAHIM	CL DIQUE SUR 12	52006 MELILLA	02	52	2003	010069060	0902	0902	277,48
0521	07	521001382470 MARINA ESCUDERO ALVARO	AV DE LA DEMOCRACIA	52001 MELILLA	02	52	2003	010069464	0902	0902	277,48
0521	07	521001454212 YASSIR --- MOHAMED	CL EXPLORADOR BADIA	52001 MELILLA	03	52	2003	010078457	0902	0902	246,65

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
DIRECCIÓN PROVINCIAL  
UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA MELILLA  
EDICTO

**1622.-** D. JUAN A. IGLESIAS BELMONTE, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social en Melilla.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. A continuación se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

<u>Identificador</u>	<u>Nombre/Razón social</u>	<u>Domicilio</u>	<u>Expediente</u>	<u>Procedimiento</u>
520004688307	Juan José Gil Díaz		5201020499	Finca nº 2563
520004688307	Yolanda Moreno Parra		5201020499	Finca nº 2563
52100114782	Juan José Gil Díaz		5201020610	Finca nº 2563
52100114782	Yolanda Moreno Parra		5201020610	Finca nº 2563
52100444279	Kamal Abdelkader, S.L.		5201030311	Finca nº 107
52100187332	Dris Haddi Hamed		5201020658	Finca nº 1078
52000652673	Abdelkader Haddu Mohamed		5201020483	Finca nº 8551
52000652673	Fatima Mohamed zizi		5201020483	Finca nº 8551
52100513391	Marc Carafi Duran		5201030049	Vehículos B6262NF y ML1307E
520004358507	Vega Cano Manuel		5201000489	Vehículo ML5441B
521000093784	Mohamed Kaddur Halima		5201020236	Vehículo ML0567D
52100474187	Torreblanca Lozano Andrés		5201000234	Vehículo 9105CCF
52000521018	Autoescuela Sebastián Tristán, S.L.		5201020372	Vehículo ML4176C y ML5337B
52100393860	Abselam Abdellah Mohamed		5201010324	Vehículo ML2447E
521000426820	Iaabdenbithen --- Ahmed		5201030564	Requerimiento de bienes
521001766834	Mohamed Amar Faris Sahra		5201030470	Requerimiento de bienes
290062408254	Montalbán Cerezo Angel		5201030527	Requerimiento de bienes
520005570296	Halifa Aztman Mohamed		5201030526	Requerimiento de bienes
52100663440	García Funes Tristán		5201030525	Requerimiento de bienes
52100313533	Mimún Mohamed Mohamed		5201030524	Requerimiento de bienes
52000588615	Mohamed Mohatar M <sup>a</sup> Pilar		5201030522	Requerimiento de bienes
52100582103	Musa Mohamed Mustafa		5201030521	Requerimiento de bienes
52100579877	Constr. Yamal Mohamed, S.L.		5201030520	Requerimiento de bienes
52100348390	Bumedien Aomar Mimount		5201030121	Salario
52100525418	Diaz García Manuel Francisco		5201030299	Salario
351015711169	Mohamed Mohand Ali		5201020581	Salario
52100654043	Díaz García Francisco José		5201030415	Salario
52100407402	Cabrera Fernández Francisco		5201000108	Salario
430035460742	Bernabé Santana Rafael		5201970288	Salario
52000520109	Requena Callejón Juan		5201010029	Salario
520004702653	Verdú Rodríguez Antonio		5201000497	Salario
080451442470	Haya Ben Dris Soraya		5201980606	Salario

El Recaudador Ejecutivo. Juan Antonio Iglesias Belmonte.

## PARTICULARES

### CAJAMAR

**1623.-** En su calidad de prestatario y/o fiador del préstamo hipotecario número 3058/0960/05/0718572687 formalizado el día 16/01/01 mediante escritura pública, ante el notario D. Manual García De Fuentes por un principal de 36.060,73 euros, le notificamos que, por razón de dicho préstamo, se adeuda a Caja Rural Intermediterránea Sdad. Coop. de Crédito (CAJAMAR) la cantidad de TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS (33.553,09 EUR) al día veintidós de mayo de 2003 en concepto de principal más intereses devengados al tipo pactado en la escritura, lo que le notificamos a Usted a efectos de lo dispuesto en los artículos 573 y 685 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de notificación por parte de Caja Rural Intermediterránea Sdad. Coop. de Crédito (CAJAMAR) a D. Francisco José Díaz García y D.ª María Trinidad Unzueta Casanueva.

Director de la Oficina de Melilla Caja Rural Intermediterránea Sdad. Coop. de Crédito (CAJAMAR). Juan Antonio Grande Sánchez.

### FEDERACIÓN MELILLENSE DE TENIS ANUNCIO

**1624.-** A los efectos de lo dispuesto en los Estatutos de la Federación Melillense de Tenis, se hace público, para general conocimiento, que el próximo día 15 de julio de 2003, tendrá lugar la celebración de la Asamblea General Ordinaria, en los locales de la Federación, sito en la Casa de la Juventud, (Calle Músico Granados) a las 19:45 horas en primera convocatoria y 20:00 horas en segunda, con el siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación de la reunión anterior.
2. Memoria del ejercicio 2002.
3. Cierre del ejercicio 2002.
4. Aprobación presupuesto temporada 2003.
5. Ruagos y preguntas.

Melilla, 24 de Junio de 2003.

El Presidente. Pablo Martínez Catalán.

### MINISTERIO DE JUSTICIA JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 2

#### JUICIO DE FALTAS 288/03 EDICTO

**1625.-** D. Jesús Fernández Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción Número 2 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas nº 288/2003 se ha acordado citar a: Mohamed Touzani, en calidad de implicado para la celebración del correspondiente Juicio Verbal de faltas que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado sita en la 6ª Planta de la Torre Norte del Edificio V Centenario el próximo día 16-9-03 a las 12'45 horas.

Y para que conste y sirva de CITACIÓN a, Mohamed Touzani, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 19 de Junio de 2003.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

### JUICIO DE FALTAS 199/03 EDICTO

**1626.-** D. Jesús Fernández Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción Número 2 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas nº 199/2003 se ha acordado citar a: Cherkaoui Mensoul y Nahuri Fari, para que comparezcan en este Juzgado el próximo día 16-9-03 a las 12.40 horas para la celebración del presente Juicio de Faltas que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Torres V Centenario 6 planta, en calidad de denunciado y denunciante respectivamente por una presunta falta de hurto.

Y para que conste y sirva de CITACIÓN a, Cherkaoui Mensoul, Fari Nahuri, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 18 de Junio de 2003.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

### JUICIO DE FALTAS 260/03 EDICTO

**1627.-** D. Jesús Fernández Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción Número 2 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas nº 260/2003 se ha acordado citar a: Faridisbai, para que comparezcan en este Juzgado el próximo día 15-7-03 a las 10.25 para la celebración del correspondiente Juicio Verbal que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en calidad de denunciado por una presunta falta de atentado.

Y para que conste y sirva de CITACIÓN a, Farid Isbai, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 17 de Junio de 2003.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

JUICIO DE FALTAS 15/03  
EDICTO

**1628.-** D. Jesús Fernández Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción Número 2 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas nº 15/2003 se ha acordado citar a: Hicham Ait Ben Harrou y Milud Mohamed Hadi, para que comparezcan en este Juzgado el próximo día 8-7-03 a las 13.00 para la celebración del correspondiente Juicio Verbal que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Torres V Centenario 6 planta en calidad de denunciado y denunciante por una presunta falta de Amenazas.

Y para que conste y sirva de CITACIÓN a, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 22 de Mayo de 2003.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

JUICIO DE FALTAS 178/03  
EDICTO

**1629.-** D. Jesús Fernández Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción Número 2 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas nº 178/2003 se ha acordado citar a: MADIHA TANOUTI Y MOHAMED ABDESELAM para que comparezcan en este Juzgado el próximo día 8-7-03 a las 13.05 para la celebración del correspondiente Juicio Verbal que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Torres V Centenario 6 planta en calidad de denunciante y denunciado respectivamente por una presunta falta de Desobediencia.

Y para que conste y sirva de CITACIÓN a MADIHA TANOUTI, MOHAMED ABDESELAM ABDELLAH, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 22 de Mayo de 2003.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

JUICIO DE FALTAS 244/03  
EDICTO

**1630.-** D. Jesús Fernández Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción Número 2 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas nº 244/2003 se ha acordado citar a Driss Loudaya y Najia Abdallaoui, para que comparezcan en calidad de denunciado y denunciante respectivamente el próximo día 15-7-03 a las 10,30 horas para la celebración del correspondiente Juicio Verbal que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en calidad de denunciados por una presunta falta de hurto.

Y para que conste y sirva de CITACIÓN a DRISS Loudaya y Najia Abdallaoui, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 18 de Junio de 2003.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

JUICIO DE FALTAS 282/02  
EDICTO

**1631.-** D. Jesús Fernández Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción Número 2 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas nº 282/2002 se ha acordado citar a Rachida Fallaqui, en calidad de denunciada para la celebración del correspondiente Juicio Verbal de Faltas que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 16-9-03 a las 12'00 horas.

Y para que conste y sirva de CITACIÓN a Rachida Fallaqui, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 18 de Junio de 2003.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

JUICIO DE FALTAS 283/03  
EDICTO

**1632.-** D. Jesús Fernández Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción Número 2 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas nº 283/2003 se ha acordado citar a Driss Massira y Hamed Bel Mouhammadi, para que comparezcan en este Juzgado el próximo día 15-7-03 a las 10,35 horas para la celebración del correspondiente Juicio Verbal que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en calidad de denunciados por una presunta falta de hurto.

Y para que conste y sirva de CITACIÓN a DRISS MASSIRA, HAMED BEL MOUHAMMADI, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 18 de Junio de 2003.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

### JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA NÚM. 3

#### EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 72/02 EDICTO

**1633.-** D. Emilio Ubago Villalba Secretario del Juzgado de Primera Instancia Núm. 3 de Melilla.

Hace saber:

Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 72/2002 que se sigue en este Juzgado a instancia de MARIA JOSE VARO GUTIERREZ representado por D.ª CONCEPCIÓN SUÁREZ MORÁN contra ZOLEJA MOHAND MOH MOHATAR en reclamación de 36.060 ¤. de principal más otras 10.800 ¤. fijadas prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la MITAD INDIVISA DE LA siguiente finca propiedad del ejecutado:

FINCA REGISTRAL 875, INSCRITA AL TOMO 445, LIBRO 444, FOLIO 187, ALTA 21, ALMACEN SITO EN CALLE MARQUES DE MONTEMAR, N.º 5B DEL BARRIO INDUSTRIAL DE ESTA CIUDAD, CON REFERENCIA CATASTRAL N.º 5547904WE0054N0001BR Y UNA SUPERFICIE DE 4a y 80 Ca.

La subasta se celebrará el próximo día DOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRES a las 11.00 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en TORRES V CENTENARIO, TORRE NORTE, JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION N.º TRES DE ESTA CIUDAD, 5.º DERECHA., conforme con las siguientes CONDICIONES:

1.ª. La finca embargada ha sido valorada en 1.044.000 EUROS EN SU TOTALIDAD, PERO TRATANDOSE DE SUBASTA DE LA MITAD INDIVISA, SU VALOR ES DE 522.000 EUROS y una vez practicada la liquidación de cargas, su valoración a efecto de subasta es de 522.000 EUROS, haciendo saber que se encuentra afecta durante el plazo de cinco años contados desde el 27.02.2001 al pago del impuesto de Transmisiones

Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados por el acto que motiva la herencia, según nota al margen de la inscripción 21ª. Asimismo, afecta durante el plazo de cinco años contados desde el 16.05.2001 al pago del impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados por acto de la herencia, según nota al margen de la inscripción 22ª.

2ª. La certificación registral del inmueble que se sutasta estará de manifiesto en la Searetaría de este Juzgado.

3ª. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

4ª. Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

5ª. Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad BANESTO N.º 30160000-0072-02, el 30 por 100 del valor de la finca a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el ramatante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero identificándole adecuadamente.

6ª. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

7ª. Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta solo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieren.

8ª. Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 50 por 100 del valor de tasación o aun siendo inferior cubran, al menos, la

cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

9.<sup>a</sup> Sobre la finca que se subasta, a tenor de lo que consta en el certificación de cargas y gravámenes del Registro de la Propiedad, no aparecen impuestas limitaciones de dominio ni condiciones o acciones resolutorias o rescisorias vigentes en la actualidad según los asientos del Registro.

10.<sup>a</sup> El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta, concretamente en el EOLETÍN OFICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

11.<sup>a</sup> Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultante infructuoso por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para el mismo.

12.<sup>a</sup> En el supuesto que por causa de fuerza mayor no pudiere llevarse a cabo la subasta en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Melilla, a 10 de Junio de 2003.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

#### EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 70/02 EDICTO

**1634.-** D. Emilio Ubago Villalba Secretario del Juzgado de Primera Instancia Núm. 3 de Melilla.

Hace saber:

Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 70/2002 que se sigue en este Juzgado a Instancia de ANTONIO GONZALEZ CARRILLO representado por D.<sup>a</sup> CONCEPCIÓN SUÁREZ MORÁN contra HABIBA MOHAND MOH MOHATAR en reclamación de 42.070 €. de principal más otras 12.600 €. fijadas prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la mitad indivisa de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

FINCA 875, INSCRITA AL TOMO 445, LIBRO 444, FOLIO 187, ALTA 22,ALMACÉN SITO EN CALLE MARQUES DE MONTEMAR N° 5B, DEL BARRIO INDUSTRIAL DE ESTA CIUDAD, REFERENCIA CATASTRAL N° 5547904WE

0054N0001BR Y UNA SUPERFICIE DE 4a. y 80 Ca.

La subasta se celebrará el próximo día DOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRES a las 11.30 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en V CENTENARIO, TORRE NORTE, JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º TRES DE ESTA CIUDAD, 5.<sup>a</sup> PLANTA, DERECHA, conforme con las siguientes CONDICIONES:

1.<sup>a</sup> La finca embargada ha sido valorada en 1.044.000 EUROS EN TU TOTALIDAD. No obstante, tratándose de subasta de la mitad indivisa de dicha finca, su valor es de 522.000 euros y una vez practicada la liquidación de cargas, su valoración a efecto de subasta es de 522.000 EUROS haciendo saber que dicha finca se encuentra afecta durante el plazo de cinco años desde el 27.02.2001 al pago del impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados por el acto que motiva la herencia, según nota al margen de la inscripción 21.<sup>a</sup> Asimismo, afecta durante el plazo de cinco años desde el 16.05.2001 al pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados por el acto que motiva la herencia, según nota al margen de la inscripción 22.<sup>a</sup>

2.<sup>a</sup> La certificación registral del inmueble que se subasta estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3.<sup>a</sup> Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

4.<sup>a</sup> Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicase a su favor.

5.<sup>a</sup> Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad BANESTO, N° DE CUENTA 3016-0000-0070-02, el 30 por 100 del valor de la finca a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el

romatante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero identificándole adecuadamente.

6.ª Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

7.ª Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta solo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieren.

8.ª Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 50 por 100 del valor de tasación o aun siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

9.ª Según certificación de cargas y gravámenes del Registro de la Propiedad, sobre la finca no aparecen impuestas limitaciones de dominio ni condiciones o acciones resolutorias o rescisorias vigentes en la actualidad según los asientos del referido Registro.

10.ª El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta Y CONCRETAMENTE, se publicará en el BOLETIN OFICIAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.

11.ª Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultante infructuoso por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para el mismo.

12.ª En el supuesto que por causa de fuerza mayor no pudiere llevarse a cabo la subasta en el día y hora señalados, se celebrara el día siguiente hábil.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Melilla, a 10 de Junio de 2003.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

### **JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 3**

JUICIO DE FALTAS 120/03

EDICTO

**1635.-** D. Emilio Ubago Villalba Secretario del Juzgado de Instrucción Núm. 3 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas nº 120/2003 se ha dictado la presente AUTO DE FIRMEZA, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

**QUE DEBO DECLARAR Y DECLARO FIRME LA SENTENCIA RECAIDA EN EL PRESENTE JUICIO ACORDANDO SU EJECUCION.**

Y para que conste y sirva de Notificación de AUTO DE FIRMEZA a AHMED SALAH HAMMADI, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 17 de Junio de 2003.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

### **JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 5**

JUICIO DE FALTAS 722/02

EDICTO

**1636.-** D. Miguel Manuel Bonilla Pozo Secretario del Juzgado de Instrucción Número 5 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas nº 722/2002 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

La Sra. Dña. Cristina Miláns Del Bosch y Sánchez-Galiano, Magistrada Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cinco de esta localidad, habiendo visto el proceso de Juicio de Faltas número 722/02 sobre presunta falta de Amenazas en virtud de denuncia interpuesta por D. Abdeslam Mohand Mobamedi contra D. Ali Mohand Hamed, y los siguientes.

FALLO

Que debo absolver y absualvo a D. Ali Mohand Hamed de los hechos por los que fue denunciado y que dieron origen a este Juicio de Faltas, declarando las costas devengadas de oficio.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a D. ALI MOHAND HAMED en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de, expido la presente en Melilla a 17 de Junio de 2003.

El Secretario. Miguel Manuel Bonilla Pozo.

JUICIO DE FALTAS 430/02

EDICTO

**1637.-** D. Miguel Manuel Bonilla Pozo, Secretario del Juzgado de Instrucción Número 5 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas nº 430/2002 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

La Sra. Dña. Cristina Miláns del Bosch y Sánchez-Galiano, Magistrada Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cinco de esta localidad, habiendo visto el proceso de JUICIO DE FALTAS número 430/02 sobre presunta falta de LESIONES en virtud de denuncia interpuesta por Dña. Nasija Figa contra D. Hamed El Boarfa, ejercitando la acción pública el Ministerio Fiscal, y los siguientes.

FALLO

Que debo absolver y absuelto a D. Hamed El Boarfa de los hechos por los que fue denunciado y que dieron origen a este Juicio de Faltas, declarando las costas devengadas de oficio.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a D. HAMED EL BOARFA, Y D.ª NASIJA FIGA, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de, expido la presente en Melilla a 17 de junio 2003.

El Secretario. Miguel Manuel Bonilla Pozo.

JUICIO DE FALTAS 329/02

EDICTO

**1638.-** D. Miguel Manuel Bonilla Pozo, Secretario del Juzgado de Instrucción Número 5 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas nº 329/2002 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

La Sra. Dña. Cristina Miláns del Bosch y Sánchez-Galiano, Magistrada Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cinco de esta localidad, habiendo visto el proceso de JUICIO DE FALTAS número 329/02 sobre presunta falta de INJURIAS Y LESIONES en virtud de denuncia interpuesta por D. Fatima Mohand Aisa contra D. Boarfa Abdel-Lah Moh, ejercitando la acción pública el Ministerio Fiscal, y los siguientes.

FALLO

Que debo absolver y absuelvo a D. Boarfa Abdel-Lah Moh de los hechos por los que fue denunciado y que

dieron origen a este Juicio de Faltas, declarando las costas devengadas de oficio.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a BOARFA ABDEI-LAH MOH y a D. FATIMA MOHAND AISA, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de, expido la presente en Melilla a 17 de Junio de 2003.

El Secretario. Miguel Manuel Bonilla Pozo.

JUICIO DE FALTAS 366/02

EDICTO

**1639.-** D. Miguel Manuel Bonilla Pozo, Secretario del Juzgado de Instrucción Número 5 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas nº 366/2002 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

La Sra. Dña. Cristina Miláns del Bosch y Sánchez-Galiano, Magistrada Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cinco de esta localidad, habiendo visto el proceso de JUICIO DE FALTAS número 366/02 sobre presunta falta de LESIONES en virtud de denuncia interpuesta por D. Dris Chamlal contra D. Rachid Mohamed Bualan, ejercitando la acción pública el Ministerio Fiscal, y los siguientes.

FALLO

Que debo absolver y absuelto a D. Dris Chamlal y a D. Rachid Mohamed Buala de los hechos por los que fueron denunciado y que dieron origen a este Juicio de Faltas, declarando las costas devengadas de oficio.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Dris Chamlal, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de, expido la presente en Melilla a 17 de junio 2003.

El Secretario. Miguel Manuel Bonilla Pozo.

